

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CUA-87201-1-2019

Nombramiento:

87201-1-2019

SIAD No.:

448803

Fecha del Nombramiento:

17/09/2019

Fecha de entrega del Informe:

20/09/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

20/09/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Jorge Mario Antón

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efraín Chang Castro

Entidad:

Unidad Ejecutora:

**Dirección Departamental de Educación
de Izabal**

Tipo de Auditoría:

Actividad Administrativa

Áreas Examinadas:

**Primer Seguimiento a las
Recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas, en el
informe de la Auditoría Financiera y de
Cumplimiento de la Ejecución del
Presupuesto de Ingresos y Egresos.**

Períodos Auditado:

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
2018.**

1/1



INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87201**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas en informe de la Ejecución
del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018.
Dirección Departamental de Educacion Izabal.**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento 87201-1-2019, de fecha 17 de septiembre de 2019; fui nombrado para efectuar seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en el Informe de Auditoría Financiera y Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

OBJETIVOS

GENERAL

- Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
- Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoria.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia presentada y la evaluación realizada, se estableció que el estado actual de la recomendación es el siguiente:

RECOMENDACION EN PROCESO (SR1)

Sueldos pagados no devengados: se encuentra en proceso, de conformidad con el seguimiento realizado, ya que la recomendación no ha sido implementada en su totalidad, debido a que únicamente han presentado la denuncia ante el Ministerio



Público.

El resultado de que la recomendación efectuada esté en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo se corre el riesgo de una posible sanción pecuniaria por el ente fiscalizador estatal.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna efectuó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y que a la fecha de la presentación de este informe no ha sido implementada en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, realizar las acciones para dar cumplimiento de las mismas, ya que por medio de Acta No. DIDAI-08-2019, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve (19/09/2019), los responsables se comprometieron a tener la documentación en proceso para el día quince de octubre de dos mil diecinueve (15/10/2019), a la cual se le dará el seguimiento respectivo.

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUDITOR INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JORGE MARIO ANTON
Auditor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo 1

ANEXO 1
Dirección Departamental de Educación de Izabal
Seguimiento a la recomendación emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

No.	Condición y Recomendación	Actuaciones Realizadas
1	<p><u>Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables</u></p> <p>Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 318, Dirección Departamental de Educación de Izabal, Programa 13 Educación Escolar Básica, renglones 011 Personal Permanente y 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, según muestra seleccionada, se estableció que el Técnico III, Eivín Moisés Esquivel Sosa, con código de empleado 8901003865, con servicio en el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional "Dr. Luis Pasteur", Jornada Matutina, Puerto Barrios, Izabal, presentó carta de renuncia irrevocable con efectos a partir del 01 de marzo de 2018 según consta en acta número 23-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrita por la Directora de Establecimiento, se efectuó bloqueo de salario el 03 de septiembre de 2018 según Consulta de Movimientos del Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemaltecos, por lo que durante el período comprendido del 01 de marzo al 03 de septiembre de 2018 se realizaron 7 acreditamientos en la cuenta No. 3009128338 del Banco de Desarrollo Rural, que asciende a la cantidad líquida de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos quetzales con diez centavos (Q19,452.10).</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación, debe establecer estrictos controles que garanticen que el personal cumpla con los procedimientos y plazos establecidos para el bloqueo oportuno de salarios y de esa manera evitar los pagos de salarios no devengados.</p>	<p>Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No. 337-2019 de fecha 02 de julio de 2019 la Señora Viceministra Administrativa de Educación dio a conocer al Director Departamental de Educación de Retalhuleu, el hallazgo confirmado por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y presupuestaria del período fiscal del 01/01/2018 al 31/12/2018 y la recomendación dirigida a la Unidad Ejecutora a su cargo.</p> <p>Además solicita realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y de los resultados obtenidos informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio.</p> <p>Los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, manifiestan lo siguiente sobre la recomendación del hallazgo: Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna efectuó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, y que a la fecha de la presentación de este informe no ha sido implementada en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, realizar las acciones para dar cumplimiento a la misma; debido a que solo tienen una denuncia ante el Ministerio Público, la cual únicamente tiene el sello de la institución y fechado con 01/04/2019, pero no existe ratificación de la misma.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación del hallazgo queda en proceso, por tal razón, se comprometen los responsables a tener toda la documentación que está en proceso para el día 15 de octubre del año 2019, a la cual se le dará el seguimiento respectivo. Según consta en el Oficio DESPACHO-DIDEDUC No. 730-2019, de fecha 18 de septiembre 2019.</p>

